

	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703 Palacio de Justicia Fanny González Franco Manizales – Caldas Telf. 8879650 ext. 11345-11347 Cel.: 310 3992319 Correo electrónico: cmpal10ma@cendoj.ramajudicial.gov.co	SIGC
---	--	--------------------

INFORME SECRETARIAL: A despacho de la señora Juez el presente proceso, informando que el curador ad litem designado en estas diligencias, no se ha pronunciado respecto a la aceptación del cargo. Asimismo, se encuentra un error aritmético en el auto del 05 de septiembre del año presente, por cuanto el número de identificación del curador nombrado, es erróneo. **Sírvase proveer. Manizales 13 de diciembre de 2022.**

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, trece (13) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: VALENTINA ROBAYO MUÑOZ
DEMANDADO: MAURICIO GUTIÉRREZ ÁVILA
RADICADO: 170014003-010-2021-00478-00

Considerando el informe secretarial que antecede y una vez revisadas las actuaciones adelantadas dentro este trámite, procede este despacho de manera oficiosa a **CORREGIR** el auto del 05 de septiembre del año presente, por cuanto el número de identificación del curador ad litem designado no es 1.053.853.299, sino **10.776.823**.

Por lo tanto, líbrese por **SECRETARÍA**, nuevamente, la comunicación correspondiente al abogado **CRISTIAN CAMILO MESTRA PADILLA**, quien recibe notificaciones en el correo electrónico, cristian-mp@hotmail.com, anexando copia del auto del 05 de septiembre del año en curso y copia de esta providencia.

Es de advertir, que de conformidad con el artículo 48 del Código General del Proceso, el curador Ad litem designado debe de concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsarán copias a la Sala Disciplinaria del Consejo Superior de la Judicatura.



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL
Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703 Palacio de Justicia Fanny González Franco
Manizales – Caldas
Telf. 8879650 ext. 11345-11347
Cel.: 310 3992319
Correo electrónico: cmpal10ma@cendoj.ramajudicial.gov.co

SIGC

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


DIANA MARÍA LOPEZ AGUIRRE.
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado Nro. 213 del 14 de diciembre de 2022
Secretaría

Firmado Por:
Diana María Lopez Aguirre
Juez
Juzgado Municipal
Civil 010
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7274fff844996cab26903111b5d2bb422adefcb3d5f04c818036f1d8ad2e8024**

Documento generado en 13/12/2022 11:31:52 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>